

# PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

## DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

<b>1. Título de la experiencia</b> Certificación de participación en Charlas prematrimoniales para erradicar la violencia de género		
<b>2. Municipio/Ciudad</b> Génova, Quetzaltenango,	<b>Teléfono y correo electrónico institucional:</b> 7772 3528, munigenova@gmail.com	<b>3. País</b> Guatemala
<b>4. Entidad o área responsable de la experiencia:</b> Dirección Municipal de la Mujer, Municipalidad de Génova		
<b>5. Resumen de la experiencia/Descripción:</b> La práctica consiste en la promulgación de un ACUERDO MUNICIPAL que faculta a la Dirección Municipal de la Mujer llevar a cabo talleres de sensibilización en la etapa pre matrimonial, como requisito para poder contraer matrimonio; que les permita a los contrayentes tener acceso a temas que resaltan la importancia del matrimonio y a la erradicación de la violencia contra la mujer, mediante el conocimiento de la trilogía de leyes siguientes: <b>1. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, 2. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y 3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</b> De esta manera se pone en alerta al <b>futuro Esposo</b> sobre las consecuencias penales que se incurren al ejecutar actos de violencia contra la mujer y se empodera a la <b>futura esposa</b> para no permitir bajo ningún motivo la violencia contra su persona asimismo, permitir conocer la ruta de denuncia en el caso de llegarla a sufrir.		
<b>6. Objetivos</b> <p>6.1 Erradicar la violencia contra la mujer en sus formas de manifestación, física, económica, psicológica y sexual.</p> <p>6.2 Que los contrayentes tengan conocimiento de la trilogía de leyes: <b>1. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, 2. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y 3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.</b></p> <p>6.3 Que el futuro marido tenga conocimiento de las consecuencias penales que trae consigo ejercer violencia sobre la mujer.</p> <p>6.4 Empoderar a las mujeres para no permitir se ejerza ningún tipo de violencia sobre su persona.</p> <p>6.5 Que las mujeres conozcan la ruta de la denuncia en caso de llegar a padecer violencia sobre su ser.</p>		
<b>7. Fecha Inicio de la Experiencia:</b> (dd/mm/aaaa) 09/02 /2016	<b>8. Fecha de conclusión de la Experiencia:</b> (dd/mm/aaaa) __/__/____	
<b>9. Datos de la persona contacto</b>		
Nombre y apellidos: Sheily Beatriz Vásquez González	Cargo: Alcaldesa Municipal	Correo electrónico: sheilitavasquez@hotmail.com

<p><b>10. Materias</b></p> <p>Categoría 1. Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas</p> <p>(menú desplegable)</p>		

## DETALLE DE LA EXPERIENCIA

### 1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

Situación previa; coyuntura social, política, ambiental, económica existente en el ámbito de desarrollo de la actuación; problemas existentes que la actuación trata de solucionar

Génova, Quetzaltenango; es uno de los municipios que en el año 2015 presentaba altos índices de violencia contra la mujer, siendo el hogar, el eje principal de este flagelo, debido a aspectos culturales, nuestros patrones naturales machistas, las costumbres enraizadas; falta de conocimiento de la legislación guatemalteca y por falta de empoderamiento de las mujeres para hacer valer sus derechos y decir no a la violencia.

### 2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Característica de los beneficiarios, número de familias o personas beneficiarias.

El proyecto está dirigido a mujeres y hombres de 18 años en adelante que se encuentran en la etapa prematrimonial, constituyéndose un requisito para poder contraer matrimonio civil o declarar la unión de hecho.

### 3. Descripción del Proyecto

En este apartado será preciso que exponga:

Objetivo general; Objetivos específicos; Fases del proyecto; Acciones desarrolladas

Resultados esperados; Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados

La práctica consiste en la promulgación de un ACUERDO MUNICIPAL que faculta a la Dirección Municipal de la Mujer llevar a cabo talleres de sensibilización en la etapa pre matrimonial, como requisito indispensable; que les permita a los contrayentes tener acceso a temas que resaltan la importancia del matrimonio y a la erradicación de la violencia contra la mujer, mediante el conocimiento de la trilogía de leyes siguientes: **1. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, 2. Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer y 3. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.** De esta manera se pone en alerta al **futuro Esposo** sobre las consecuencias penales que se incurren al ejecutar actos de violencia contra la mujer y se empodera a la **futura esposa** para no permitir bajo ningún motivo la violencia contra su persona asimismo, permitir conocer la ruta de denuncia en el caso de llegarla a sufrir.

Las fases para ejecutar el proyecto se llevaron a cabo de la siguiente manera: En **primera instancia**, la promulgación del acuerdo municipal que permita llevar a cabo el proyecto. En **segunda instancia** se capacitó a las integrantes de la Dirección Municipal de la mujer, jueza de asuntos municipales, oficiales de Secretaria, encargado de COCODES; en el conocimiento de la trilogía de leyes descritas anteriormente, sobre la ruta de la denuncia y demás aspectos importantes a desarrollar. **La tercera etapa** consistió en llevar a cabo las charlas prematrimoniales a los contrayentes como requisito para contraer matrimonio o declarar la unión de hecho. **En la cuarta etapa** se le ha dado

seguimiento a las parejas que recibieron las charlas prematrimoniales y que contrajeron matrimonio o declararon unión de hecho, a través de visitas de campo. En **la quinta etapa** Se da atención a las mujeres que son víctimas de violencia en todas sus formas de manifestación. **En la Sexta etapa** se han hecho evaluaciones al proyecto y su impacto social y se han efectuado las correcciones necesarias.

Con la ejecución del presente proyecto se espera reducir significativamente la violencia contra la mujer y disminuir la cifra negra de denuncias en cuanto a los casos que se suscitan en el municipio de Génova.

#### **4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:**

- a) **Empoderamiento femenino:** Porque se le permite a las mujeres tener conocimiento de las leyes que las protegen de la violencia en todas sus formas de manifestación; asimismo; se les da a conocer la ruta de denuncia.
- b) Transversalidad de género:
- c) **Igualdad de género:** porque se les da a conocer a los dos contrayentes los derechos y obligaciones que la Constitución Política de la República y demás normativa jurídica positiva vigente.
- d) Democracia de género:
- e) Acción afirmativa/Discriminación positiva
- f) Otros

#### **5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia**

Que los contrayentes conozcan las leyes penales guatemaltecas que tipifican la violencia contra la mujer en todas sus formas, tanto física, psicológica, sexual y económica.

#### **6. Dificultades planteadas**

Breve descripción de las situaciones o problemas que se han planteado en la ejecución de la experiencia

- *Machismo que aun impera en nuestro municipio.*
- *Falta de autorización laboral para recibir las charlas prematrimoniales.*

#### **7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso**

- Concienciando principalmente a los hombres sobre la importancia de las charlas, resaltando inclusive, que estas podrían evitar la cárcel.
- Remitiendo oficios a los patronos sobre la obligatoriedad de las charlas para contraer matrimonio y emitiendo constancias sobre la recepción de las mismas.

#### **8. Equipo técnico del proyecto**

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones

**Directora de la Oficina Municipal de la Mujer, Jueza de Asuntos Municipales y Asesor de Cocodes,** con conocimiento en ciencias jurídicas y sociales, los cuales imparten las charlas prematrimoniales, a los futuros contrayentes.

**Oficiales de Secretaria:** Notificando a los contrayentes sobre la obligatoriedad de recibir las charlas, asimismo, remitir oficios a los patronos para ceder los permisos respectivos a los patronos para recibir las charlas prematrimoniales.

**9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.**

Personal Administrativo: 120 mil quetzales anuales

Trifoliales y material educativo: cinco mil quetzales anuales.

**10. Actores implicados en el proyecto**

Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.

**Mujeres y hombres que se encuentran en etapa prematrimonial, previo a celebrar matrimonio civil o de declarar su unión de hecho**

**Directora de la Oficina Municipal de la Mujer, Jueza de Asuntos Municipales y Asesor de Cocodes.  
Oficiales de Secretaria.**

**11. Precedentes conocidos**

Experiencias anteriores y conocimientos generados por las mismas, que se han tomado como base o han sido aplicados a la actuación

**Ninguno**

**12. Observaciones**

**Ninguno**

## **AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA**

---

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

**13. Pertinencia de la actuación**

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración: Porque el flagelo de violencia contra la mujer era enorme en nuestro municipio, teniendo al hogar como el lugar principal para su ejecución.

#### **14. Eficiencia**

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración: Porque se han reducido los casos de violencia contra la mujer en los órganos jurisdiccionales, asimismo se ha atacado la cifra negra en la denuncia a través de las visitas de campo a las parejas que recibieron las charlas.

#### **15. Sostenibilidad IMPACTO**

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración: Porque se ha las charlas prematrimoniales se han implementado como un requisito para contraer matrimonio o para declarar unión de hecho.

#### **16. Viabilidad SOSTENIBILIDAD**

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración: Porque sus efectos van más allá del momento en que se reciben las charlas, en cuanto a que las parejas y sobretodo las mujeres obtienen aprendizaje que les permite evitar que reciban violencia en todas sus formas de manifestación; y al hombre se le persuade de no cometer violencia hacia la mujer en cuanto a que se le brinda el conocimiento de que esa acción es constitutiva de delito.

#### **17. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades**

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración: Puede ser replicado con facilidad a las demás municipalidades del país en cuanto a que la problemática de la violencia contra la mujer es generalizada y no sectorizada.